

RESOLUCIÓN No. 057
(Febrero 16 de 2017)

“Por la cual se convoca a elección de los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la resolución 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Salud, resuelve que todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO).

Que mediante Decreto 1443 de 2014 del Ministerio de Trabajo, se modificó el nombre de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO) a Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) implementado por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), Ley 1562 de 2012.

El COPASST debe estar conformado por igual número de representantes por parte de la empresa e igual número de representantes por parte de los trabajadores. El empleador debe nombrar sus representantes y los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre. El período de vigencia de los miembros del Comité es de 2 años, al cabo del cual podrán ser reelegidos.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a todos los funcionarios de planta a la elección para conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha.

ARTICULO SEGUNDO.- Los candidatos a la elección deberán inscribirse del 22 al 28 de Febrero de 2017 en horario de 8:00 am a 5.00 pm en la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo ubicada en la sede administrativa, Calle 13 N 9-85 piso 4. La solicitud de inscripción se hará por escrito por los servidores públicos cada uno señalando su respectivo suplente.

PARÁGRAFO: Para el cumplimiento del desarrollo del proceso de inscripción, la oficina de recursos humanos publicará el listado de los funcionarios inscritos y procederá a entregar la papelería necesaria para dicha gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- La elección para conformar el COPASST se hará mediante voto secreto por y entre los funcionarios de la ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS.

ARTICULO CUARTO.- La votación de que trata el artículo anterior se realizará el día 6 de Marzo de 2017 de 8:00 am a 4:00 pm, en el Hospital (primer piso) al lado de la recepción, donde estarán ubicadas las urnas.

Continuación de la Resolución No. 057 de Febrero 16 de 2017, por la cual se convoca a elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

ARTICULO QUINTO.- Se designará por escrito cuatro funcionarios para que actúen el día de la elección como jurados de votación, acorde a lo determinado por la Gerencia.

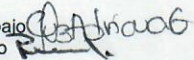
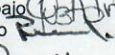

ARTICULO SEXTO.- Los escrutinios generados se ejecutarán el mismo día de la votación al momento del cierre, los jurados en forma pública procederán al conteo de los votos verificando que estos sean igual al número de votantes registrados. En caso de aparecer un número mayor de votos al total de votantes al azar y en presencia de los testigos electorales se destruirán los restantes.

ARTÍCULO SEPTIMO - Una vez realizado el conteo, el jurado de votación elaborará un acta de escrutinio consignando los resultados obtenidos con la firma de los jurados, la cual será remitida al Gerente, quien procederá a ordenar a quien corresponda la elaboración del Acto Administrativo de conformación de dicho comité.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soacha a los Diecisiete (17) días del mes de Febrero de 2017.


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Proyectó y elaboró: LUZ ADRIANA GIRALDO M/Líder Seguridad y Salud en el Trabajo 
Revisó y aprobó: ROSANA ALEXANDRA SANTOS ANGEL/Profesional Universitario 
Revisó y aprobó: DIANA VILLANI LADINO/Oficina Jurídica 
Revisó y aprobó: CUSTODIO QUINTERO HERRERA/Su Gerente Administrativo 